Alcaldía de Caldas	APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Caldas, Antioquia, 24 de julio de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Caldas Antioquia, procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato Nº 0199 de 2026.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre el señor **FABIO ELIAS CAÑON** identificado con cédula de ciudadanía 19.411.275, actuando en representación legal de **SCALA ASCENSORES S.A.S**, con NIT. **900.132.012-1** y el municipio de Caldas, se celebró el contrato 0199 de 2026, cuyo objeto es "Prestación de servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de ascensores del Centro Administrativo Municipal CAM (edificio de la Alcaldía Municipal y Concejo Municipal) del municipio de Caldas, Antioquia", con un plazo de Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por un valor de Sesenta millones doscientos veinticinco mil novecientos pesos con ochenta centavos ($60.225.900,80) IVA incluido.

SEGUNDA: Que el día 10 de julio de 2026 se suscribió por las partes ampliación N°01 al contrato en mención por un plazo de trece (13) días calendario, contados a partir del veinte (20) de julio de 2026 y hasta el primero (01) de agosto de 2026, así mismoy adición N°01 por valor nueve millones seiscientos diez mil doscientos cincuenta y cinco pesos ($9.610.255) IVA incluido.

TERCERA: Que el contratista en virtud del contrato citado se obligo a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

1. **SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**: De conformiad al Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, será por un valor equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
2. **SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO**: De conformiad al Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015, será por un valor equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del mismo y un (1) año más.
3. **SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: De conformiad al Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, será por un valor equivalente al **quince por ciento (15%)** del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del mismo y tres (03) años más.
4. **SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: De conformiad al Artículo 2.2.1.2.3.1.17.del Decreto 1082 de 2015, será por un valor equivalente a **doscientos salarios mínimos legales vigentes (200SMMLV)** y con un término de vigencia igual a la duración del contrato.

CUARTA: Que para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el contratista acompañó las pólizas Nº CBC-100073669 Anexo 4 y N° CBC-100014910 Anexo 3 de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS SA, en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR:	**SCALA ASCENSORES S.A.S**
AFIANZADO:	**SCALA ASCENSORES S.A.S**
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CALDAS Y TERCEROS AFECTADOS

Alcaldía de Caldas

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

FECHA DE EXPEDICIÓN:	14/07/2026 Y 21/07/2026		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$13.397.231,16	19/01/2026	01/02/2027
2. SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$13.397.231,16	19/01/2026	01/08/2027
3. SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$10.475.423,37	19/01/2026	01/08/2029
4. SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.	$350.181.000	19/01/2026	01/08/2026

QUINTA: Que la aprobación de la póliza es requisito para ajustar las garantías a la ejecución del contrato, es por ello que se dispone:

Aprobar las pólizas Nº CBC-100073669 Anexo 4 y N° CBC-100014910 Anexo 3 de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS SA, expedida para asegurar las obligaciones emanadas del contrato Nº 0199 de 2026, según se dejó anotado en la parte motiva.

SARA CADAVID RESTREPO
Profesional Universitaria
Secretaría General

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	PTxZvn+FTjlCE+CrmPgn2Q==	Número de póliza	100073669
Número de anexo	4	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	21/07/2026	Inicio de vigencia Global	19/01/2026
Fin de vigencia Global	02/08/2029	Tomador	SCALA ASCENSORES SAS
		Asegurado	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA
Valor asegurado	38.409.885,69		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.0199 DE 2026 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM (EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y CONCEJO MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIAPOR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE CORRIGE LOS VALORES ASEGURADOS SEGÚN LOS INDICADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, EN LA POLIZA EN REFERENCIA.TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 19/01/2026	24:00 Horas del 01/02/2027	$ 13.967.231,16	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 19/01/2026	24:00 Horas del 01/08/2029	$ 10.475.423,37	$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 19/01/2026	24:00 Horas del 01/08/2027	$ 13.967.231,16	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	TSNCUgBd3sj7jRY/ajZuxA==	Número de póliza	100014910
Número de anexo	3	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	14/07/2026	Inicio de vigencia Global	19/01/2026
Fin de vigencia Global	01/08/2026	Tomador	SCALA ASCENSORES SAS
		Asegurado	SCALA ASCENSORES SAS
Valor asegurado	350.181.000,00		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.0199 DE 2026 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM (EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y CONCEJO MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.LA PRESENTE PÓLIZA ADICIONALMENTE OTORGA COBERTURA PARA:A) COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.B) COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA SCALA ASCENSORES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN AMPLIACION NO. 1Y ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO, SE AJUSTA LA VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS EN LA PRESENTE PÓLIZA. FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO: 01/08/2026VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $69.836.155LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 19/01/2026	24:00 Horas del 01/08/2026	$ 350.181.000,00	$ 25.000,00
PATRONAL	00:00 Horas del 19/01/2026	24:00 Horas del 01/08/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 19/01/2026	24:00 Horas del 01/08/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 19/01/2026	24:00 Horas del 01/08/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13